

RESOLUCIÓN N° 373/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A PARTICIPAR DEL TALLER DE ARRANQUE – BID, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE PARAGUAY”, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE ASUNCION - PY; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 19 de Agosto de 2.022.-

VISTA: La solicitud del Director Nacional, el Ing. Agr. Lorenzo Meza, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, en fecha 19 de Agosto del año en curso, referente a la participación y autorización de funcionarios del Centro de Investigación Capitán Miranda – IPTA y del Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – CIAF/IPTA/CHORE, a los efectos de participar del **Taller de Arranque - BID, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE PARAGUAY”**, desarrollado en la ciudad de Asunción, Ciudad Capital del Paraguay, en fechas 16 al 20 de agosto del corriente año y el pago de viáticos correspondientes, , y;

CONSIDERANDO: *Que*, cuenta además con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, y de la Dirección General de Programas de Investigación – IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, solicita a la Dirección de Secretaria General - IPTA, la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a funcionarios del Centro de Investigación Capitán Miranda - IPTA y del Centro de Investigación de la Agricultura Familiar CIAF/IPTA/CHORE, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a participar del **Taller de Arranque – BID, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE PARAGUAY”**, desarrollado en la ciudad de Asunción, Ciudad Capital del Paraguay, en fechas 16 al 20 de Agosto de 2.022.; conforme el listado obrante más abajo:



Ing. Agr.
Director S

RESOLUCIÓN N° 373/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A PARTICIPAR DEL TALLER DE ARRANQUE – BID, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGRARIA DE PARAGUAY”, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE ASUNCION - PY; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Funcionarios del CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA - CICM:

- Ing. Agr. Stella Candia, con C.I.C. N° 749.899.-
- Ing. Agr. Alodia González, con C.I.C. N° 1.065.240.-
- Ing. Agr. Pedro Chávez , con C.I.C N° 4.384.282.-

Funcionarios del CENTRO DE INVESTIGACION DE LA AGRICULTURA FAMILIAR – CIAF/CHORE:

- Ing. Agr. Amalio Mendoza C.I.C. N° 3.902.221.-
- Ing. Agr. Miguel Florentín C.I.C. N° 4.548.925.-

Artículo 2°. **AUTORIZAR**, el uso de vehículos institucionales, desde las fechas 16 al 20 de agosto del año en curso, para realizar traslados de funcionarios de la institución, hasta la sede de los Centro de Investigación de la Agricultura Familiar Campesina – CIAF – IPTA de la ciudad de Choré, siendo designado chofer del mismo, el señor **Marco Antonio Giménez con C.I.C. N° 2.154.119.-**, y del Ing. Agr. **Pedro Chávez con C.I.C N° 4.384.282.-**, funcionario autorizado a conducir el vehículo institucional al Centro de Investigación Capitán Miranda – CICM.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de Viáticos a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.-----

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General